



DECRETO N° 758 /

TEMUCO,

VISTOS: 26 ABR. 2017

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21/04/2017 presentada por Comercial De Mar Y Tierra Limitada.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26217
Actividad Económica	: VENTA DE PLATOS PREPARADOS
Código Actividad	: 523.999
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 139
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL DE MAR Y TIERRA LIMITADA
Rut	: 76.514.401-9
Dirección Particular	: AVDA. TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 139
Nombre Rep. Legal	: QUEZADA QUEZADA MAURICIO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 21.04.2017
Otorgación N°	: 171
Fecha Otorgamiento	: 21.04.2017
Rol Avalúo	: 1348 - 571

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1279743